Acta Tercera Sesión 2024
Consejo de la Sociedad Civil Dirección de Presupuestos

1. Asistencia:

Inicio sesión	26 de julio de 2024, 09:00 hrs.
Término sesión	26 de julio de 2024, 11:00 hrs.
Lugar	Sesión híbrida, Teatinos 120, piso 10, sala 1 y 2.

- Consejeros asistentes:

i. Juan Ortiz Castillo, representante del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.
ii. Cristian Crespo Rojas, representante del Centro de Políticas Públicas UC.
iii. Gabriel Ugarte Vera, representante del Centro de Estudios Públicos.

- Asistieron de forma telemática:

i. Manuel Henríquez Espejo, presidente, representante de la Fundación Observatorio Fiscal.
ii. Catalina Littin Menz, representante de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

- No asistieron:

i. Víctor San Martín Ormeño, representante de la Fundación Contribuye.
ii. Rafael Rodríguez Walker, representante de la Fundación San Carlos de Maipo.
iii. Soledad Hormazábal Delgado, representante de Horizontal que participa como consejera suplente.
iv. José Viacava Gatica, representante de la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.
v. Macarena García Aspillaga, vicepresidenta, representante de la Fundación Libertad y Desarrollo.

- Representantes de la Dirección de Presupuestos (Dipres):

i. Rodrigo Díaz Mery, jefe Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
ii. Gonzalo Gaete Romeo, jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
iii. Daniela Ortega Fernández, jefa (s) Subdepartamento Evaluación de Programas.
iv. Montserrat Toledo Egaña, coordinadora Comunicaciones.
v. Graciela Saavedra Valderrama, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
vi. Juan Pablo Leiva Casanova, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.

2. Temas tratados en la sesión:

    - Evaluaciones Sectoriales de Dipres.
    - Balance de Gestión Integral 2024.

3. Se inició la sesión con palabras de bienvenida del jefe del Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal.

    Presentación de temas fijados:

4. Daniela Ortega presentó las Evaluaciones Sectoriales (ES), destacando:

    4.1 Contexto general:

    - Las ES se enmarcan en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME) que tiene por objetivo promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de instrumentos ligados al proceso presupuestario.

    - Las ES comenzaron en el año 2020 y se encuentran en el marco de las evaluaciones *ex post.* Esta línea evaluativa se crea dando respuesta a las conclusiones de una evaluación que realizó la OCDE al SME, en donde se planteaba la necesidad de avanzar en la evaluación a nivel de política pública y para su diseño e implementación se contó con el apoyo metodológico del BID.

    - El objetivo de las ES corresponde a la evaluación integral de un área de política pública, identificando su perspectiva estratégica y alcance, junto con la Oferta Programática Relevante (OPR).

    - El análisis considera la evaluación de la perspectiva estratégica y operativa de la política pública, incluyendo la evaluación de diseño y desempeño de los programas e iniciativas que son parte de dicha oferta, con un especial énfasis en las complementariedades y duplicidades a nivel de sus estrategias y beneficiarios.

    - La selección de las políticas a evaluar nace de un Comité Interministerial que anualmente selecciona los programas y/o políticas públicas que serán evaluadas el año siguiente.

    4.2 Metodología:

    - Trabajo conjunto entre la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, para el caso de programas sociales, más un panel de evaluación externo (1 persona en el rol de coordinación y 2 en rol de panelista).

    - El proceso de evaluación tiene una duración aproximada de 10 a 12 meses.

    - En cuanto al área de la política pública a evaluar, la información debe permitir determinar:

        a. Necesidad de intervención del Estado.
        b. Elementos que cumplen la función estratégica de la política pública (consignando la presencia o ausencia de lineamientos y definiciones claras de los fines, valores y ejes de la política).
        c. Existencia de instancias de decisión.
        d. Mecanismos de coordinación, entre otros.
        e. Oferta programática (relevante y asociada).
        f. Información de diseño, monitoreo e indicadores de la OP.

    4.3 Productos:

    4.3.1 Dipres (y MDSF, cuando corresponda)

    - Perspectiva de análisis y alcance de la política: Modelo de Subirats et. al.: la política como respuesta a un problema y análisis de elementos "clave": actores, normativa, recursos y contenido; en base a diferentes fuentes (Programas de

gobierno, discursos, cuentas públicas, documentación entregada por las instituciones, entre otros).

- Identificación y descripción de la OPR: Mapeo que considera la revisión de fines, propósitos, poblaciones objetivo, criterios de focalización y componentes de la Oferta Programática disponibles en el BIPS.

- Análisis de focalización y caracterización de beneficiarios: Análisis de Información del BIPS, Registro Social de Hogares (RSH), Bases de datos administrativas del RSH y Bases entregadas por los programas, etc.

-

4.3.2 Panel evaluador externo

- Evaluación de diseño y desempeño de la OPR: análisis de información levantada en Etapa I; complementada con entrevistas y reuniones con encargados de programas y actores de la política.

- Evaluación de la Política pública: análisis agregado y global de los resultados del diseño y desempeño de la OPR, más revisión de literatura nacional e internacional en la materia (y comparación ejemplos internacionales).

- Conclusiones y recomendaciones.

4.4 Se destacaron las lecciones aprendidas en procesos anteriores de ES:

- Valor en el trabajo conjunto entre Dipres y MDSF como una forma de aprovechar las ventajas comparativas de ambos organismos. Sin embargo, se ha generado confusión en los roles y definiciones que provocan duplicidad de esfuerzos y eventuales retrasos.

- Presencia de informes muy extensos, lo que dificulta el uso de los lectores y entender la ES como un solo producto.

- Dificultad para llegar a conclusiones y juicios evaluativos esperados dada la problemática para coordinar y afiatar a los paneles confirmados.

- Presencia de juicios evaluativos del panel, quienes tienden a emitir juicios respecto a la primera parte del informe desarrollada por Dipres y MDSF en lugar de evaluar la política pública.

- Dificultad en la comprensión de la ES a nivel de política pública y el establecimiento de compromisos que permitan monitorear planes de mejora, derivados de procesos evaluativos que comprenden a más de una institución o programa.

4.5 A la fecha, se han realizado 4 ES, de las cuales 3 están publicadas en la web de Dipres y fueron enviadas al Congreso Nacional[1]. Actualmente se encuentran 2 ES en proceso de elaboración: Capacitación y Formación profesional y Salud Mental.

Adicionalmente, Dipres publicará próximamente una nueva ES relacionada a Transferencias Monetarias.

Por último, se presentaron ejemplos en las ES de Apresto Laboral para Mujeres y Salud Mental.

4.6 El consejo presentó las siguientes inquietudes y comentarios:

- Gabriel Ugarte, comentó sobre los desafíos en los resultados de las evaluaciones, ya que por lo general se presentan de forma fragmentada. Consulta sobre formas de sacar provecho en la difusión de este tipo de información, buscando mayor articulación y evitar duplicidades. Consultó si la ES en Salud Mental incluye aquellos programas

[1] Para más información revisar en el siguiente buscador: https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html

presentes en los Cesfam, También preguntó si la Pensión Garantizada Universal (PGU) forma parte de la ES de transferencias monetarias.

- Juan Ortiz, consultó si la creación de la nueva Agencia de Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad considerara esta línea evaluativa.

- Catalina Littin, señaló que es positivo tener información sobre los resultados de evaluaciones, buscando cerrar la brecha de duplicidades en la política pública. Por otro lado, comentó la importancia de que el Congreso Nacional utilice esta información en la toma de decisiones presupuestarias.

- Cristian Crespo, señaló lo positivo de la información presentada y los desafíos que tienen las ES en el futuro. Además, comentó sobre la falta de estandarización de los conceptos de política pública y plan, lo que genera dificultades a la hora de operativizar y evaluar. Por último, señaló sobre el criterio de "coherencia externa" y su aplicación a evaluaciones *ex ante* y otros instrumentos.

4.7 Desde la Dipres, contestaron:

- Daniela Ortega, respondió que el proyecto que crea la nueva Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad considera incluir las ES en su línea de trabajo. Por otro lado, respecto a la difusión de resultados evaluativos, señaló que esta información está integrada al ciclo presupuestario de forma de ser relevante para la toma de decisiones. Asimismo, con el Congreso se está trabajando en generar instancias adicionales de diálogo para mejorar la difusión de resultados. A lo consultado por Gabriel Ugarte, comentó que el foco está en otros programas de salud y no en las prestaciones que se entregan en los Cesfam, sin perjuicio que será un desafío de la ES. A lo indicado por Cristian Crespo, respecto a la conceptualización de política pública y plan, comentó que si bien para la estructura de las ES se consideró lo indicado por Subirats, sigue siendo un desafío al realizar este tipo de evaluaciones.

- Gonzalo Gaete, respecto a lo consultado por Gabriel Ugarte, señaló que, en términos presupuestarios, el Ministerio de Salud generalmente define la entrega de sus servicios como prestaciones en lugar de oferta programática, las cuales se financian a través de los subtítulos 21 y 22, lo que dificulta su seguimiento.

5. Luego, Gonzalo Gaete presentó el Balance de Gestión Integral (BGI) 2024

5.1 Aspectos generales:

- El BGI es un reporte de la gestión operativa y económica de los Servicios Públicos (SSPP), y tiene como propósito informar acerca de sus objetivos, metas y resultados de la gestión en forma de cuenta pública al Congreso Nacional.

- Su elaboración comenzó en el año 2000, y la última versión es para el año 2023.

- El BGI es elaborado por cada SSPP según las instrucciones definidas por la Dipres.

- En su elaboración se excluyen los siguientes organismos: Contraloría General de la República, Banco Central, Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Consejo Nacional de Televisión, Consejo para la Transparencia y empresas públicas creadas por ley (Art. 1 Decreto Exento N°47/1999 y Art. 21 inc 2 Ley N°18.575).

- Su elaboración se lleva a cabo durante el primer semestre (el BGI 2023 se materializa el primer semestre del 2024).

- El proceso comienza con un oficio desde los Ministerios de Hacienda y Segpres hacia todos los ministerios, solicitando contrapartes, y termina con el envío de los BGI al Congreso Nacional y su publicación en la web de Dipres.

- Para facilitar y estandarizar su elaboración, Dipres coordina y entrega documentos de apoyo (manuales de usuario, instructivos, etc.) y asistencia técnica durante todo el proceso.

5.2 Situación actual:

- Al realizar un ejercicio de análisis de 6 BGI del proceso 2022, se encontraron hallazgos relacionados a: i) la heterogeneidad a través de los servicios en la extensión total del documento, ii) heterogeneidad, dentro de cada servicio, en la extensión relativa de los capítulos, iii) contenido: capítulos con texto libre carecen de estructura común y, iv) contenido: Cuenta pública de logros ajenos a la gestión operativa y económica.

- Luego, al analizar 36 BGI del proceso 2022 en SSPP pertenecientes a distintos ministerios, se encontró que: i) capítulo de resultados de gestión es el más extenso (promedio es menor que en el ejercicio anterior) y, ii) capítulo presentación de la cuenta pública del ramo → entrega de información de todos los servicios dependientes y relacionados del ramo.

- Al analizar la extensión total de los BGI en el periodo 2020-2023, se observó: i) persistencia relativa en la extensión (i.e., SSPP de BGI más extensos, siguen siéndolo), ii) fuerte reducción de extensión (generalizada) entre los años 2021 al 2022 y iii) reducción promedio del 2022 al 2023 impulsada por grupo más reducido de SSPP.

- Por tanto, se puede concluir que, si bien ha disminuido con los años, la extensión de los BGI sigue siendo un problema para la utilidad del instrumento. Además, la evidencia sugiere que la extensión del BGI no se encuentra relacionada con la misión o el funcionamiento propio de los SSPP. En cuanto al BGI 2021, siendo el más extenso, lo que puede inferir que fue usado por la administración saliente para recopilar logros de todo el período. Respecto a la heterogeneidad en el contenido y la extensión, es posible concluir que esto dificulta la revisión y calidad de información que se presenta resultando en una contribución a su bajo uso.

5.3 Nueva propuesta BGI

5.3.1 Entre los objetivos del nuevo formato están:

- Lograr eficiencia en los reportes, en cuanto su extensión y pertinencia de la información.

- Avanzar hacia una mejora en la visualización y uso de lenguaje claro de los reportes.

- Generar un instrumento estandarizado, con niveles óptimos de transparencia fiscal y de accesibilidad para los usuarios, sin duplicar información ya disponible.

- Integración de instrumentos de gestión de los propios SSPP.

5.3.2 Los principales cambios que se esperan de la propuesta son:

- Estandarización de la información a reportar por sección mediante la incorporación de elementos precargados (gráficos, iconos, y tablas) y uso de lenguaje claro.

- Limitación de texto libre, indicando reportar información pertinente a la sección.

- Eliminación del capítulo 1 “Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo” (salvo para las subsecretarías).

- Vinculación con planificación estratégica del servicio.

- Se propone mantener los principales elementos de la actual estructura, pero modificando parte de su contenido, formato y secciones, disminuyendo su extensión y mejorando la visualización de los resultados, con el objetivo de generar un documento más atractivo.

- Uso de lenguaje simple y directo, acompañado de gráficas intuitivas que permiten una clara presentación de los impactos del presupuesto.

5.3.3 Beneficios de la propuesta:

- Documento menos extenso e información oportuna al estar focalizado en resultados de gestión.

- Apariencia agradable para el lector (menos texto y más imágenes que complementen lo que se muestra).

- Contenido adecuado (en cuanto al detalle de la información que se entrega y al uso del lenguaje). En línea con estándares de transparencia fiscal.

- Mayor control sobre la calidad de la información que se entrega, esto, permitiendo un aumento de la información precargada por Dipres, derivando en una disminución en el trabajo de redacción de los Servicios Públicos y aumentando la labor de "validación" por parte de ellos.

- Involucra menos costos (humanos y tecnológicos).

- Disminución en la duración de la tramitación total.

5.4 El consejo presentó las siguientes inquietudes y comentarios:

- Juan Ortiz, comentó sobre la situación de los organismos que están excluidos de realizar BGI, ya que esto reduce el universo de instituciones que deben reportar, siendo una limitación del instrumento a la hora de identificar oportunidades de mejora en la gestión de las instituciones. Consultó sobre la temporalidad del BGI, dado el uso práctico que deba tener el instrumento.

  Por otro lado, sugirió revisar la experiencia de reportes de países como Nueva Zelanda, Australia e Inglaterra, quienes presentan de buena forma diversa información.

- Gabriel Ugarte, consultó sobre la relación entre el BGI y la cuenta pública participativa (CPP) y en que consiste el foco financiero del BGI.

- Cristian Crespo, consultó sobre quién escribe las secciones 1 a la 4 del BGI y cuál es el espacio para realizar modificaciones al instrumento. Comentó que la actual versión es una mezcla entre un resumen de gestión interna y una cuenta pública. Dado esto, sugiere que el BGI transite hacia un documento esencialmente técnico (un Balance de Gestión Interna), eliminando los capítulos del 1 al 5, dejando solamente los anexos precargados, unas páginas para el análisis del SSPP, sacando el componente de cuenta pública del instrumento. Esto, en un máximo de 15 páginas.

5.5 Desde la Dipres contestaron:

- Gonzalo Gaete, explicó que la limitación de instituciones en el reporte responde a una definición normativa. Esta situación debe ser considerada para el futuro, ya que la normativa del BGI tiene más de 25 años y la realidad institucional ha cambiado con el tiempo. En relación con la consulta de Gabriel Ugarte, mencionó que existe una cierta duplicidad entre el BGI y la CPP, causada por la coincidencia en temporal con la solicitud de insumos para la cuenta pública presidencial, lo cual ha generado confusión entre los Servicios Públicos. No obstante, se está avanzando en las coordinaciones con Segpres y Segegob para mitigar esa problemática.

  Respecto al enfoque financiero, indicó que actualmente su presencia es limitada en el BGI, pero que la propuesta considera aumentarla. Sobre el uso del BGI, indicó que se diferencia de la CPP y la cuenta pública en que el primero es un instrumento de control de la gestión, donde parte importante es información pública, por lo tanto, los usuarios no son el Ejecutivo (a diferencia de la cuenta pública). Esto significa que la temporalidad del BGI tiene más margen que la CPP y la cuenta pública, permitiendo generar economías de escala en una interacción entre los instrumentos y no una duplicidad.

  A lo consultado por Cristian Crespo, respondió que son los Servicios Públicos quienes redactan las primeras secciones. Además, que existe espacio para realizar modificaciones considerando las sugerencias planteadas.

- Graciela Saavedra, indicó que se ha trabajado en mejorar la coordinación entre Segegob y Segpres, para que los instrumentos que manejan en esas carteras no generen duplicidades con el BGI ya que la extensión de algunas secciones del BGI se daban por un *copy paste* entre instrumentos.

  Comentó que, del análisis de los BGI, se observó que la falta de consistencia en la redacción de los BGI puede llevar a confusión en los conceptos de BGI, CPP y cuenta pública. Adicionalmente, indicó que existe espacio para incorporar modificaciones y que para Dipres es importante las sugerencias que realice el Cosoc ya que es la oportunidad para incorporarlas. Por último, a lo indicado por Cristian Crespo, respondió que se está trabajando en un instrumento técnico que aumente la precarga y limite la redacción libre.

6. Compromisos Dipres

   - Se enviará al Consejo las presentaciones realizadas en la sesión.

7. Publicación de acta

   La presente acta se comunicó mediante correo electrónico al presidente y vicepresidenta del Cosoc, quedando disponible para el público en el sitio web institucional de la Dipres.